

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 44
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 70, SERIE 1998-99 QUE REGLAMENTA EL USO Y EXPEDICIÓN DE COPIAS Y CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE PONCE A FIN DE REGLAMENTAR EN ADICIÓN LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES DE PERSONAL QUE OBRAN EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PONCE.”

>>>>>>>>>>>>>*****<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce adoptó la Ordenanza Núm. 70 Serie de 1998-99, “Para Reglamentar el Uso y Expedición de Copias y Certificaciones de Documentos del Archivo Municipal de Ponce; Fijando los Derechos para la Expedición de Dichas Copias y Certificaciones; y Para Otros Fines”, el cual cobró vigencia el 9 de febrero de 1999;

POR CUANTO: La Oficina de Recursos Humanos es responsable de custodiar los expedientes de los empleados municipales activos y en los casos de los ex-empleados inactivos por cinco (5) años;

POR CUANTO: Diariamente la Oficina de Recursos Humanos del Municipio Autónomo de Ponce recibe solicitudes de copia de documentos y/o expedientes de personal que representa un gasto considerable de equipo, papel, tinta entre otros;

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar la Ordenanza Núm.70, Serie 1998-99 para incluir las solicitudes de copias de los documentos y/o expedientes de personal que obran en la Oficina de Recursos Humanos según la reglamentación que aplica para el Archivo Municipal de Ponce establecido en la mencionada ordenanza.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Núm. 70, Serie de 1998-99 titulada “Para Reglamentar el Uso y Expedición de Copias y Certificaciones de Documentos del Archivo Municipal de Ponce; Fijando los Derechos para la Expedición de Dichas Copias y Certificaciones; y Para Otros Fines” para añadir en la reglamentación la expedición de copias de documentos y los expedientes de personal que obran en la Oficina de Recursos Humanos.

SECCIÓN SEGUNDA: Que según la Ordenanza cita, los costos por copia simple será como sigue:

Tamaño carta	8 ½ x 11	.10 centavos
Tamaño legal	8 ½ x 14	.15 centavos
Tamaño	8 ½ x 17	.25 centavos

Igualmente aplicarán los costos por copia certificada establecida en la Ordenanza Número 70, Serie 1998-1999 a las copias expedidas por la Oficina de Recursos Humanos cuando aplique.

SECCIÓN TERCERA: Esta tarifa aplicará a ex-empleado o su representante legal siempre y cuando no medie una orden judicial que lo exima. Los empleados activos estarán exentos del pago de estas tarifas siempre y cuando los mismos sean para trámites de empleo o trámites con alguna agencia estatal o federal. Lo anterior aplicará cuando la solicitud de copias sea hecha en la Oficina de Recursos Humanos.

SECCIÓN CUARTA: Enmendar el título de la Ordenanza Número 70, Serie 1998-1999 para añadir la frase “y de la Oficina de Recursos Humanos” después de “Archivo Municipal de Ponce.”

SECCIÓN QUINTA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.


SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Recursos Humanos, a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Auditoría Interna del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


BRENDALIZ GONZALEZ VELEZ
 SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
 ALCALDE

egs

Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Ordenanza Núm. 44, Serie de 2006-2007, “PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM 70, SERIE 1998-99 QUE REGLAMENTA EL USO Y EXPEDICIÓN DE COPIAS Y CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE PONCE A FIN DE REGLAMENTAR EN ADICIÓN LA SOLICITUD Y EXPEDICIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES DE PERSONAL QUE OBRAN EN LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PONCE”; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de diciembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Mayra López Álvarez</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>
<i>Hon. Enrique A Vicéns Sastre</i>	

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Roberto González Rosa

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de diciembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de diciembre de 2006 y éste la firmó el día miércoles, 13 de diciembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de diciembre de 2006.*

Brendaly González Vélez
BRENDA LY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm